FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.11039902025 DE 2025

INFORME PERIODICO No. 2 AGOSTO DE 2025

1. Datos generales

Período del informe	**AGOSTO DEL 2025**	Número de contrato/convenio:	11014102025
Tipo de contrato/convenio	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	1/07/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 351.267.316	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/10/2025
Objeto:	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**ROSA ICELA ARGUELLO ARGUELLO** Supervisora del Contrato	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	**CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ** COORDINADOR GRUPO DE PROTECCIÓN
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	**ROSA ICELA ARGUELLO ARGUELLO** Supervisora del Contrato	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	2/07/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	**ROSA ICELA ARGUELLO ARGUELLO** Supervisora del Contrato	Supervisores otras entidades (cooperantes) (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	**Fundación para Ayuda a la Infancia Hogares Bambi.**	**Cédula o NIT: 800035174-6**	
Dirección:	Trv 5Q No. 48j - 24	Correo electrónico: bambihsustitutos@gmail.com	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	**NELSY MABEL ARANDIA FORERO**	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i): NELSY MABEL ARANDIA FORERO	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**		Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i). Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	1/07/2025	Fecha de terminación inicial:	31/10/2025
Fecha aprobación pólizas:		Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio (si aplica):			
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$ 351.267.316,00**				
Aporte ICBF	$ 351.267.316,00				
Aporte Contratista (si aplica)					
No. de CDP:	268625	Fecha CDP:	24/06/2025	Valor de CDP:	$ 351.267.316,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:	27/06/2025	Valor de VF:	
No. de RP:	296525	Fecha RP:		Valor de RP:	$ 351.267.316,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:		Valor Adición:	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:
No. de RP Adición:		Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:
Valor adición aporte contratista:			
Fecha aprobación póliza de la adición			

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:		Valor disminución :	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:			
No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :
Valor disminución aporte contratista:			
Fecha aprobación póliza de la disminución			

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 351.267.316		
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	
Forma de Pago:	MES VENCIDO		

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 11014102025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Anticipo, pago, alistamiento	8/07/2025	**86.816.829**	Pago anticipado alistamiento servicio	
Anticipo, pago, alistamiento	9/07/2025	**1.000.000**	Pago anticipado alistamiento hospitalarios	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	86.816.829,00	2025-07-15 02:45:08 OPP 243408625	OPP 243408625	Pago anticipado alistamiento servicio	
	1.000.000,00	2025-07-15 03:29:15 OPP 243408625	OPP 243408626	Pago anticipado alistamiento hospitalarios	
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 351.267.316,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 351.267.316,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 351.267.316,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 351.267.316,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 351.267.316,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
				1/07/2025	31/10/2025
				1/07/2025	31/10/2025
				1/07/2025	31/10/2025
				1/07/2025	31/10/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA-OPERADOR DEL SERVICIO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1)Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Durante el mes de agosto, el operador Fundación Bambi, cumplió con todas las actividades requeridas en la modalidad desde cada uno de sus componentes. Cuenta con contrato 11014102025 firmado por la representante legal de fecha del 1 de julio de 2025 al 31 de Octubre de 2025, dando cumplimiento a las cláusulas contractuales definidas en este documento.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	El cumplimiento de la presente obligación se evidencia a través de la certificación expedida por la representante legal de la Fundación. En verificación en sitio es posible evidenciar la aplicación de los lineamientos técnicos, manuales operativos, documentos especializados y demás guías que orientan el modelo de atención en la Fundación Bambi.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo encuenta la guía de orientaciones.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Informan que durante el mes de Agosto se presenta un abadono de la modalidad del beneficiario JEYC por lo que se realiza activación del protocolo establecido en la Guía de Orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo versión 7.
4) Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Refiere el operador que durante el mes de agosto no se presentaron situaciones particulares que requirieran respuesta específica por parte del operador, a organismos de control,o a la Supervisión del Contrato, por afectaciónes en el cumplimiento del contrato□
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	La Fundación Bambi cuenta con espacios protegidos para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato, tales como: un servidor propio en el que se recopila la información en carpetas exclusivas del programa, y un disco duro, externo, en el que se realiza el mismo procedimiento.□
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Correos Supervisor del Contrato	https://n9.cl/761bfw	Durante el mes de agosto de 2025, el operador dio cumplimiento a todas las recomendaciones realizadas desde la Supervisión del Contrato y a las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.□
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Durante el mes de agosto, la Fundación Ayuda a la infancia Hogares Bambi: envío la documentación correspondiente, requerida, para dar cumplimiento a los establecido en el contrato de aportes, presentados el segundo día hábil del mes en la revisión de la cuenta de cobro. Bases ICBF (Base de datos de diagnóstico de unidades, Base de datos perfiles madres sustitutas, servicios públicos, salud). * Matriz de altas permanencias * Matriz estudios de casos * Planilla vulneración. * Matriz de eventos * Listado censal * Base vacunación y afiliación al Sistema General Seguridad Social en Salud. * Base clasificación nutricional. * Base medicamentos. * Enfermedades de base NNA. * Base proceso de postulación nuevos hogares sustitutos."
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Certficación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	El operador Fundacion Bambi cumple con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente. Adjuntan copia de la certificación correspondiente.□
9) Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	N/A	N/A	https://n9.cl/761bfw	Refiere la Fundación Bambi que no ha propuesto ni recibido algún tipo de dádivas o beneficios de terceros para alterar o manipular información o para generar beneficio de la gestión de un proceso.□
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Certficación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	La Fundación Bambi cumple con responsabilidad todas las actividades relacionadas con el cumplimiento y ejecución de las obligaciones contractuales, estabolecidad en el contrato de aporte Vigente No.11013992025, las cuales son certificadas a través de documento firmado por la Representante Legal.□
11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Certficación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	El operador realiza el cargue de polizas en el SECOP de manera oportuna el día de la suscripción del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales.□
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, o cuando se registre una modificación de este, que lo amerite	SI	Pantallazo de Secop II	https://n9.cl/761bfw	Informa el operador que a partir de la valoración inicial, determina espacios de atención individual y grupal a las familias biológicas o red vincular de apoyo con el objetivo de fortalecer las competencias parentales de tipo vincular, formativo, protector y reflexivo que dieron origen a la amenaza o vulneración de derechos y apertura del PARD. □
13) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	La Fundación Bambi durante el periodo correspondiente al mes de agosto de 2025 no presentó novedad referente a las unidades de servicio, que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y/o sus familias sustitutas.□
14) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	El cumplimiento de la presente obligación se evidencia a través de la certificación expedida por la representante legal de la Fundación.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 30 cupos en la modalidad Hogar Sustituto Tutor para la población: Niñas, niños y adolescentes menores de 15 años, niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas quienes pueden ser ubicados en un Hogar Tutor, adolescentes mayores de 15 años y que, cumplida su primera y/o segunda fase de atención en otra modalidad, la autoridad administrativa competente, ordena su ubicación en Hogar Sustituto Tutor, adolescentes gestantes o en periodo de lactancia, y adolescentes con sus hijas o hijos menores de seis (6) años, niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren de apoyos intermitentes o limitados, niñas, niños y adolescentes con discapacidad que requieren de apoyos extensos o generalizados siempre y cuando su cuidado pueda ser brindado por una madre o padre sustitutos.	SI	Base de Caracterización de la Modalidad	https://n9.cl/761bfw	Teniendo en cuenta la revisión y verificación de los documentos aportados por el operador Fundación Bambi, se establece y evidencia que la Ejecución del contrato, período agosto de 2025: **Ejecución** Contrato:11013992025 Dias atención: 834,00 Cupos contratados: 30 Cupos atendidos: 27 cupos y 24 días.
2) Adelantar las acciones, estrategias o metodologías acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación PIYC aprobada y actualizada en el periodo de tiempo establecido.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Durante el mes de agosto, la Fundación Bambi realiza el diligenciamiento de herramientas de Monitoreo correspondientes a los beneficiarios a quienes por tiempo se cumple Evaluación preliminar, Acta de Análisis de Caso, Evaluación Integradora, Plan de caso y Seguimiento Plan de caso e informes de superación. **VALORACIONES PRELIMINARES** D.D.B.H., N.S.B.H., H.J.F.M., J.C.C., S.V.C.C., N.J.C.C. **ACTAS ANALISIS DE CASO-EVALUACIONES INTEGRADORAS Y PLAN DE CASO:** S.D.R.C., S.R.C., N.P.M., J.A.F.C., E.S.B.G. **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CASO**: M.V.P.M., E.M.R., A.S.P.F., D.S.P.F., J.E.P.F.
3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Refiere el operador que las carpetas están organizadas por áreas de Derecho (Vida y Supervivencia, otras especialidades médicas, odontología, Nutrición), Protección, Pedagogía, Psicología, Proyecto de Vida, Informes, Documentos Legales. Debidamente foliadas y marcadas. - Usuarios atendidos durante el presente mes, 38□
4) Cumplir con los niveles, enfoques, hitos de acuerdo proceso de atención, de acuerdo con lo definido en los lineamientos técnicos del ICBF.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	El equipo psicosocial en visitas de seguimiento realiza observación y orientación sobre el Registro de Experiencias en lo que respecta al diligenciamiento y actualización de aspectos relevantes ,experiencias significativas(logros, progresos y/o dificultades) de los (as) beneficiarios (as) durante su permanencia en la modalidad, no se presentan novedades al respecto. □

5) Implementar en el proceso de atención el Lineamiento técnico del programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley y el Lineamiento técnico de estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.	SI	Anexos de Historia de Atención	https://n9.cl/761bfw	En agosto se realizaron 8 tamizajes nutricionales de ingreso de los beneficiarios **D.D.B.H No. SIM 1764116573, N.S.B.H No. SIM 1764116504, H.J.F.M No. SIM 1764675850, J.C.C. No. SIM 13455884, M.T.G No. SIM 140156112, N.C.C No. SIM 1764672202, S.V.C.C. No. SIM 13455885** **y N.P.M. No. SIM 1764322117.** Y valoraciones integrales de 8 beneficiarios. 13 tamizajes mensuales de seguimiento: **A.J.L.N No. SIM 1763969513, A.E.M.O No. SIM 13845302, A.C.M No. SIM 1764571095, A.M.G No. SIM 1764495688, D.R.M No. SIM 13516280, D.C.O.C No. SIM 1764244302, E.S.B.G No. SIM 13455566, E.M.R No. SIM 1763187793 , I.D.P.V No. SIM 135114194, J.A.F.C No. SIM 176155016956, K.D.A.F No. SIM 1764368601, L.M.R.A No. SIM 1764048799 Y S.P.C No. SIM 1764506640,** envían los soportes correspondientes a las madres sustitutas y se archivan en las carpetas de cada uno de los beneficiarios. - Visita y acompañamiento tecnico a la UDS de la madre sustituta T.R en la localdad de Usme, a quien se le brinda fortalecimiento técnico en los temas de almacenamiento, compra y porciones de alimentos, con el acta correspondiente. - Acompañamiento virtual a algunas madres sustitutas, asesoría técnica en temas de alimentación, calculo en reconstitución de la formula láctea y complemento nutricional, puntos de reclamación de los complementos prescritos por el medico tratatnte. - Verificación en el comprobador de derechos del estado de afiliación al sistema de salud de los beneficiarios nuevos, como insumo de los informes preliminares. - Informes preliminares de beneficiarios nuevos, plan de caso, seguimiento a plan de caso, e informes de resultados de los beneficiarios que egresan del servicio durante este periodo: **N.A.R.R No. SIM 1764273347 M.T.G, L.M.R.A No. SIM 1764048799, L.G.G.R No. SIM 14456872, D.A.R.M No, SIM 135116280 Y D.V.G.R No. SIM 1764316186.** - Jornada de fortalecimiento teorico convocada y desarrollada por la
6) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en el manual operativo de la modalidad, en los documentos técnicos del ICBF, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Estrategia de implementación IEC/ Estrategia de fortalecimiento técnico Valoraciones o seguimientos nutricionales	https://n9.cl/761bfw	En agosto hacen entrega de dotación personal bonos Iniciales y Cuatrimestrales: **BONOS INICIALES PARA**: Nathaly Sofia Bermudez Henao- SIM 1764116504 MS - Claudia Patricia Zambrano Navarrete Dilan David Bermudez Henao - SIM 1764116573- MS Claudia Patricia Zambrano Navarrete Mallen Del Toro Guevara - SIM 140156112- MS Olga Lucia Lizca Bautista Heilen Jose Fernandez Miranda- SIM 1764675850- PS Miguel Alfonso Romero Moreno Jonathan Castro Calderón - SIM 13455884- PS Miguel Alfonso Romero Moreno Shanith Valery Castro Calderón - SIM 13455885- PS Miguel Alfonso Romero Moreno Nazly Julleisddy Castro Calderón - SIM 1764672202 - PS Miguel Alfonso Romero Moreno **BONOS CUATRIMESTRALES:** Luis Mathias Rodriguez Amaya SIM 1764048799 MS Olga Lucia Lizca Bautista Ashley Sofia Pinzon Florez - SIM 1764148257 MS Maria Del Pilar Martinez Pineda Dominick Emmanuel Pinzon Florez - SIM 1764148260 MS Maria Del Pilar Martinez Pineda Jeyckop Emmanuel Pinzon Florez - SIM 1764148261 MS Maria Del Pilar Martinez Pineda Evelyn Moreno Ramirez - SIM 1763187793- MS Dolly Vivas Perilla Dulce Celeste Ortiz Castro- SIM 1764244302- Luz Mireya Cipagauta Martinez.□
7) Garantizar a los usuarios(as), los elementos de dotación básica, personal, escolar, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos y manual operativo.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Refiere el operador que se realizaron las siguientes acciones: **SALUD** En agosto cuentan con afiliación activa a SGSSS para los beneficiarios ubicados en la modalidad. Pendiente informacion sobre portabilidad del beneficiario H.J.F.M. **EDUCACION:** Vinculación a medio escolar de 8 Beneficiarios. Beneficiario H.J.F.M., informa padre sustituto que la defensoría indica no gestionar vinculación eucativa, por avances en proceso socio legal. Pendiente gestion de cupo para 6 beneficiarios teniendo presente la fecha de ingreso a la modalidad. □
8) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal.	SI		https://n9.cl/761bfw	El 28 de Agosto realizaronla actividad DIA DE LAS COMETAS en GRANJA ATAHUALPA -USME con la participacion de 15 beneficiarios y 9 adultos en pro de su derecho a la participación y recreación.□
9) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	En agosto realizaron acercamientos familiar con 7 beneficiarios; **A.S.P.F SIM 1764148257 CZ KENNEDY, J.E.P.F SIM 1764148261 CZ KENNEDY, D.S.P.F SIM 1764148260 CZ KENNEDY, I.D.P.V SIM 135114194 CZ BOSA, K.D.A.F. SIM 1764368601 CZ KENNEDY CENTRAL, A.M.G.S. SIM 1764495688 CZ KENNEDY CENTRAL, E.S.B.G SIM 13455566 CZ RAFAEL URIBE URIBE**, los cuales se realizaron en los respectivos Centros Zonales. □
10) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo de los niños, niñas y adolescentes, participe en el proceso de atención, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos disponibles de las familias con previa autorización de la Autoridad Administrativa.	SI	Cronogramana de visitas y contactos telefónicos con familia biológica	https://n9.cl/761bfw	Informa el operador que el equipo psicosocial realiza verificación del uso del formato de medicamentos en los casos de beneficiarios con novedades en salud y cuenten con formula medica. Así mismo, informan que verifican que el almacenamiento de elementos de aseo, químicos estén resguardados bajo llave para la minimización de riesgo. También se revisa que los elementos cortopunzantes estén fuera del alcance de los beneficiarios. No se evidencian novedades / factores de riesgo para este periodo de tiempo.□
11) Contar con los mecanismos de control para garantizar que los medicamentos NO se mantengan al alcance de niños, niñas y adolescentes, y que su suministro se realice conforme a la fórmula médica expedida por la EAPB		Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	El operador Fundación Bambi cuenta con Plan de Acción y Prevención Daño Antijurídico el cual se encuentra aprobado por Asistencia Técnica del Grupo de Protección de la Regional Bogotá, el cual establece medidas preventivas y evitar riesgos para la integridad personal o de terceros. □
12) Implementar medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Estas disposiciones deben estar contempladas en plan de acción, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesta.		Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	En agosto realizaron actualizacion de la herramienta Matriz de Resgo en las unidades de servicio.□
13) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	N/A	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	"El operador Fundacion Bambi desarrolla cronograma establecido en el Plan de Acción y Prevencion Daño Antijurídico el cual se encuentra aprobado por Asistencia Técnica del Grupo de Protección de la Regional Bogotá.
14) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	N/A	Base de Caracterización de la Modalidad	https://n9.cl/761bfw	El operador Fundacion Bambi desarrolla cronograma establecido en el Plan de Acción y Prevencion Daño Antijurídico el cual se encuentra aprobado por Asistencia Técnica del Grupo de Protección de la Regional Bogotá.
15) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Durante el mes de julio se presentó el abadono de la modalidad de la beneficiaria DVCC, lo cual genera la activación del protocolo establecido en la Guía de Orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo versión 7.
16) Notificar de manera inmediata a las autoridades competentes del ICBF la ubicación y datos de contacto de los usuarios(as) que hayan presentado retiro voluntario de la modalidad.	SI	Anexos de Historia de Atención	https://n9.cl/761bfw	Durante el mes de agosto no se presentaron situaciones particulares que requieran registro en la Matriz de Eventos, información que se comparte a Supervisión del contrato.□
17) Realizar seguimiento a las unidades de servicio, identificando las condiciones de la prestación del servicio, lo anterior De acuerdo a la periodicidad y criterios definidos en los lineamientos técnicos del ICBF..	SI	Formato de consolidación e información de visitas domiciliarias	https://n9.cl/761bfw	En agosto 2025 se presentó la apertura de la UDA de la señora LORENA JIMENEZ HIPOLITO, con Resolución No. 2062 del 20 de Agosto 2025. Se finaliza proceso radicado en CZ. Kennedy para la señora Carolina Zarate; quien suspendió el proceso por motivos familiares. En agosto se gestionaron seis procesos, de los cuales descartaron tres, porque no cumplieron con perfil estipulado en línea técnica. Actualmente se encuentran tres procesos en curso. El Operador cuenta con propuesta y cronograma mensual para la difusión y apertura de hogares sustitutos.□
18) Generar acciones en el cumplimiento del lineamiento de la estrategia de acompañamiento psicosocial que minimicen el retiro voluntario de la modalidad por parte de los niños, niñas y adolescentes y soportarlas en sus informes del proceso de atención.	SI	Documento protocolo para el manejo del abandono, fallecimiento, violencia sexual y maltrato	https://n9.cl/761bfw	Durante el mes de agosto la Fundación Ayuda a la infancia Hogares Bambi, hace entrega y envío de las bases de datos y son presentadas el segundo día habil del mes en la revisión de la cuenta de cobro. Bases ICBF (Base de datos de diagnóstico de unidades, Base de datos perfiles madres sustitutas, servicios públicos, salud). * Matriz de altas permanencias * Matriz estudios de casos * Planilla vulneración. * Matriz de eventos * Listado censal * Base vacunación y afiliación al Sistema General Seguridad Social en Salud. * Base clasificación nutricional. * Base medicamentos. * Enfermedades de base NNA. * Base proceso de postulación nuevos hogares sustitutos.□
19) Desarrollar acciones pertinentes y oportunas por parte del contratista a los usuarios (as) en los eventos que presenten consumo de SPA y este sea experimental o no permanente y activar la ruta de salud cuando se requiera atención especializada por consumo problemático	SI	Documento protocolo para el manejo del abandono, fallecimiento, violencia sexual y maltrato	https://n9.cl/761bfw	El operador Bambi durante el mes de Agosto no adelanta jornadas de fortalecimiento con madres sustitutas y padre sustituto, se reprograman para el mes de Septiembre 2025 □

21) Entregar las herramientas de monitoreo a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Competente a cargo del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de cada usuario (a), con la oportunidad y periodicidad establecida en los lineamientos técnicos. (físico o magnético en PDF).	N/A	N/A	https://n9.cl/761bfw	El operador informa que recibió capacitación por parte de Profesional en Antropologia Regional Bogotá, en temas : -Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos - Enfoque Étnico Diferencial -Lineamiento Técnico Administrativo e Interjurisdiccional para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Indígenas con sus Derechos Inobservados, Amenazados o Vulnerados.□
22) Elaborar e implementar un documento que plantee las acciones que sean necesarias para evitar que los usuarios (as) se retiren voluntariamente de la modalidad.	SI	Documento protocolo para el manejo del abandono, fallecimiento, violencia sexual y maltrato	https://n9.cl/761bfw	En agosto del año no se lleva a cabo salida de proyecto familiar por parte de ningun hogar sustituto.□
23) Apoyar acciones con las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años o más en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y Decreto 977 de 2018.	N/A	N/A	https://n9.cl/761bfw	En agosto realizan la actividad de celebracion dia de la niñez indigena con la beneficiaria M.V.P quien pertenece a la Comunidad SIKUANI y se fortalece la reconstruccion del Rincon Etnico.□

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii) Anexo 1. Se adjunta evidencia de compromiso confidencialidad	Observaciones (iv)	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (inicial y con actualización cada 4 meses), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	Anexo 1. Tabla talento humano	https://n9.cl/761bfw	El operador de la Modalidad Acogimiento Familiar - Hogares Bambi, da cumplimiento a lo establecido en la clausula contractual del Talento Humano requerido y anexa certificación de cumplimiento en la que relaciona tiempo y dedicación de cada uno, para el mes de agosto: **NOMBRE** — **CARGO** Rubiela Cruz Bareño — Coordinadora Luisa Fernanda Moyano — Auxiliar Administrativo Jeimmy Alexandra Moreno — Psicologa Laura Serna — Trabajadora Social Liliana Matamoros — Nutricionista Mabel Arandia — Representante Legal Mónica Salazar Ortíz — Gestor De Caso"□
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	SI	Anexo 1. Certificado de la Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	La Fundación Bambi cuenta con certificado emitido por el representante legal y contador donde se hace constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Registro fotográfico de infraestructura. Certificación expedida por Representante Legal de la Fundación	https://n9.cl/761bfw	Refiere el operador que mensualmente verifican el estado de infraestructura en los espacios utilizados para el desarrollo de la modalidad hogar sustituto tutor los cuales se encuentras en condiciones optimas.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	En agosto 2025 no se presentaron solicitudes de autorización a las autoridades competentes o supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.□
5) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	N/A	N/A	https://n9.cl/761bfw	En agosto, la Fundación Bambi no realizó solicitudes de autorización a la autoridad administrativa ni al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede□
6) Realizar oportunamente las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Registro Único de Información del Sistema de Información del Programa de Atención Especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley. Así mismo, a través de este registro, remitir la información consolidada con las novedades mensuales, los cinco (5) primeros días de cada mes	SI	Certficación expedida por del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	La Fundación Bambi cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones como Computadores, Comunicaciones teléfono móvil a disposición del Programa, servicio de internet y acceso de plataformas virtuales para conectividad reuniones y demás temas para registrar y transmitir la información al ICBF.□
7) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	N/A	N/A	https://n9.cl/761bfw	Durante el mes de agosto se realizó proceso de legalización de los ingresos y egresos en tiempos oportunos en la plataforma SIM. **INGRESOS:** D.D.B.H. SIM 1764116573- CAMBIO DE OPERADOR N.S.B.H. SIM 1764116504- CAMBIO DE OPERADOR M.D.T.G.SIM 140156112- OMISIÓN O NEGLIGENCIA M.V.P.M. SIM 137135410- CAMBIO DE UNIDAD H.J.F.M. SIM 1764675850- OMISIÓN O NEGLIGENCIA J.C.C.SIM 13455884- VIOLENCIA FISICA S.V.C.C SIM 13455885- VIOLENCIA FISICA N.J.C.C. SIM 1764672202- VIOLENCIA FISICA **EGRESOS** N.A.R.R. SIM 1764273247- CAMBIO DE MODALIDAD J.D.L.M.SIM 14856578- REINTEGRO FAMILIAR M.V.P.M. SIM 137135410- CAMBIO DE UNIDAD D.V.G.R.SIM 1764316186- REINTEGRO FAMILIAR L.G.G.R.SIM 14456872- REINTEGRO FAMILIAR M.D.T.G.SIM 140156112- REINTEGRO FAMILIAR D.A.R.M.SIM 135116280-REINTEGRO FAMILIAR L.M.R.A. SIM 1764048799- REINTEGRO FAMILIAR"□
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente	N/A	N/A	https://n9.cl/761bfw	La Fundación Bambi garantiza que los equipos e instrumentos de medición estén en óptimas condiciones de funcionamiento, se utilicen adecuadamente y proporcionan medidas confiables que permiten tomar decisiones adecuadas y oportunas, acorde a lo establecido en la guía técnica de Metrología. La modalidad cuenta con Bascula digital, pesa de personas / bebés, Infantómetro y Tallímetro; realiza periódicamente: - Inspección mensual por operador: cada mes a todos los equipos. - Verificación Intermedia: Cada 3 meses x operador, báscula pesa personas / bebés. - Calibración anual Cada año por operador, báscula pesa personas/bebés.□
9) Asistir a las jornadas de asistencia técnica y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio y dar cumplimiento a los compromisos que se generen de ellas.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	En agosto la Fundación Bambi no adelanto gestiones de adquisición de elementos de dotación para la modalidad de atención, tampoco recibió donacion de ninguna especie, por parte del sector público o privado. □
10) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	La Fundación Bambi garantiza que los equipos e instrumentos de medición estén en óptimas condiciones de funcionamiento, se utilicen adecuadamente y proporcionan medidas confiables que permiten tomar decisiones adecuadas y oportunas, acorde a lo establecido en la guía técnica de Metrología. La modalidad cuenta con Bascula digital, pesa de personas / bebés, Infantómetro y Tallímetro; realiza periódicamente: - Inspección mensual por operador: cada mes a todos los equipos. - Verificación Intermedia: Cada 3 meses x operador, báscula pesa personas / bebés. - Calibración anual Cada año por operador, báscula pesa personas/bebés"
11) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	N/A	N/A	https://n9.cl/761bfw	En agosto la Fundación Bambi no adelanto gestiones de adquisición de elementos de dotación para la modalidad de atención, tampoco recibió donacion de ninguna especie, por parte del sector público o privado.
12) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios	SI	Banco de Hojas de Vida	https://n9.cl/761bfw	El operador Fundación Bambi cuenta con banco de hojas vida, que permita adelantar proceso de seleccion de vacante en tiempos estipulados acorde al Manual Operativo cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado, creado en carpeta DRIVE.
13) Evidenciar la realización de un proceso de selección riguroso del talento humano y mantener evidencia de procesos de evaluación que incluya las acciones preventivas, correctivas y de mejora y se tomen decisiones con base en los resultados de la evaluación y su seguimiento		Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	EL operador cuenta con programa en el que se evidencia estabilidad laboral, la rotación de personal es mínima A nivel general el impacto es positivo frente a la estabilidad laboral, lo que contribuye al bienestar de los empleados y al éxito del buen nombre de la fundación Bambi.
14) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025. En su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos	SI	Programa de Bienestar	https://n9.cl/761bfw	Refiere el operador que, durante el mes de agosto se realizara la socializacion de la Política Nacional de Cuidado en Colombia con todos los colaboradores, a su vez se fortaleceran las acciones encaminadas al cumplimiento de la misma.

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Licencia de Funcionamiento con vigencia bienal	https://n9.cl/761bfw	La Fundación Hogares Bambi cuenta con Licencia de Funcionamiento Modalidad Residencial - Hogar Sustituto Resolución No. 0542 del 21 de marzo de 2025, expedida por la Regional Bogotá, por un término de 2 años (bienal).

2) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II.	SI	Acta de inicio del contrato	https://n9.cl/761bfw	El operador cuenta con acta de inicio del contrato de Aporte No.11013992025, firmada el 1 de julio de 2025, con vigencia hasta el 31 de octubre de 2025.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Secop II, pólizas iniciales del contraro de aportes - Acta de inicio Julio 1 - Octubre 31 de 2025	https://n9.cl/761bfw	Durante el mes de agosto, el operador no suscribe ningun acta relacionada con la ejecucion del contrato y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.			https://n9.cl/761bfw	La Fundación Hogares Bambi entrega certificado del Representante Legal en el que informan que se encuentran a paz y salvo con las obligaciones contractuales correspondientes al talento humano, durante el período correspondiente al mes de mayo del presente año. Envían certificación firmado por la representante Legal.
5) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de Dirección Regional Bogotá sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique). El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF	SI	Certificado de pago a proveedores y parafiscales	https://n9.cl/761bfw	La Fundación Bambi presenta de manera mensual cdrtificación en la que consta que se encuentran a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral
6)) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.		Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Refiere el operador que durante el mes de agosto no se presentan novedades solicitada por el ICBF en relación con los procesos de atención de los usuarios sobre requerimientos ciudadanos, de entidades de control, y demás, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.
7) El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	N/A	N/A	https://n9.cl/761bfw	Refiere el operador que estarán atentos a verificar durante la ejecucion del contrato que el personal no se encuentre inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, cada 4 meses se realiza la respectiva verificacion conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024. soportes que reposan en cada carpeta del talento humano.

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	Documentos , soportes.	https://n9.cl/761bfw	La aprobación de presupuesto se realizó en el primer mes de vigencia del contrato por parte del equipo de supervisión bajo el radicado Radicado No: 20253440000221251 del 30 de julio de 2025
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Documentos referidos en la claúsula septima del contrato	https://n9.cl/761bfw	Para la legalización del alistamientodel periodo agosto de 2025, el operador presentó: -Cuenta de cobro HST-007 y HST-008 -Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. -Certificación cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social en salud, Pensiones. -Documentos Contador y Revisor Fiscal -Pantallazo de secop
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Informe Final	https://n9.cl/761bfw	Se realizará cuando finalice el contrato el 31 de octubre del 2025.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada	SI	Informe de ingresos y gastos y documentos contables	https://n9.cl/761bfw	La verificación documental se realiza a los documentos que se solicita al operador (información financiera y soportes). La demás información se verificará en visita de supervisión.
5) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	SI	Certificación	https://n9.cl/761bfw	El Operador no cargo a SECOP la certificación donde se evidencie el cumplimiento de esta clausula, los demas documentos se verificarán en fisico en la visita de supervisión.
6) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificaciones expedidas por el Representante Legal y Contador de Fundación	https://n9.cl/761bfw	El operador certifica estar a paz y salvo con proveedores con fecha de corte del 2 de julio de 2025 "manifestamos bajo gravedad de juramento que la Fundación Bambi, efectivamente se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con sus Proveedores de Bienes y Servicios a 30 de junio 2025"
7) Facilitar de manera oportuna e integral, en el lugar de ejecución del presente contrato, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Libros auxiliares, documentos contables y financieros	https://n9.cl/761bfw	El operador presentó bajo los terminos acordados aquellos documentos que se solicitaron para legalizar cuenta de cobro y ejecución del servicio, los demas documentos se verificarán en fisico en la visita de supervisión.
8) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos	SI	Solicitud escrita	https://n9.cl/761bfw	Para el periodo de julio de 2025 el operador no presentó solicitud de traslado presupuestal.
9) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe de ingresos y gastos y documentos contables	https://n9.cl/761bfw	La información solicitada es suministrada por correo electrónico de manera oportuna y en el tiempo solicitado para trámite de pago. La demás información se verificará en visita de supervisión.
10) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificaciones de paz y salvo con terceros firmadas por Representante Legal y/o Contador	https://n9.cl/761bfw	La información solicitada es suministrada por correo electrónico de manera oportuna y en el tiempo solicitado para trámite de pago. La demás información se verificará en visita de supervisión.
11) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, De acuerdo a las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Informe de ingresos y gastos y documentos contables	https://n9.cl/761bfw	El operador presentó informe de ingresos y gastos del periodo, en el cual relaciona gastos de la modalidad, con el fin de demostrar la ejecución del recurso. El operador cumple en que no se esta realizando compras diferentes a lo establecido en el contrato.
12) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, De acuerdo a las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	Copia de la consignación cuando se realice el reintegro	https://n9.cl/761bfw	Para este periodo el Operador no reintegro recursos.
13) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Cuenta Bancaria de Ahorros	https://n9.cl/761bfw	El operador lleva cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato.
14) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra	SI	Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancias	https://n9.cl/761bfw	El operador no maneja cuenta maestra exclusiva para el contrato
15) Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato	SI	Cuenta Bancaria de Ahorros	https://n9.cl/761bfw	Para el periodo de agosto de 2025 el operador no presentó solicitud de traslado presupuestal.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	SI	Inventario bienes muebles apto para verificacion en sitio	https://n9.cl/761bfw	Informa el operador, Fundación Bambi, que durante el mes de agosto no entrego dotacion basica a los usuarios de la Modalidad Hogar Sustituto, adquirida con la asignacion del Rubro 114.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	N/A	N/A	https://n9.cl/761bfw	Informa el operador, Fundación Bambi, que durante el mes de agosto no entrego dotacion basica a los usuarios de la Modalidad Hogar Sustituto, adquirida con la asignacion del Rubro 114.
3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	SI	N/A	https://n9.cl/761bfw	Informa el operador, Fundación Bambi, que durante el mes de agosto no entrego dotacion basica a los usuarios de la Modalidad Hogar Sustituto, adquirida con la asignacion del Rubro 114.
4) Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	Certificación expedida por el Representante Legal de la Fundación. Matriz consolidación de visitas domiciliarias	https://n9.cl/761bfw	En el mes de agosto 2025 no se presentó ninguna novedad relacionada con deterioro de bienes muebles
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	N/A	N/A	https://n9.cl/761bfw	En el mes de agosto 2025 no se presentó ninguna novedad relacionada con deterioro de bienes muebles
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	Matri consolidación de visitas domiciliarias	https://n9.cl/761bfw	Durante el mes de agosto, el equipo psicosocial del operador en visitas de seguimiento en la unidades de servicio verificó por medio de la observación el estado y uso la dotación básica, en este periodo no se presento ninguna novedad relacionada con la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el CBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	N/A	N/A	https://n9.cl/761bfw	Para el mes de agosto, no se presento la necesidad de reparaciones ni mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	La adquisición de la dotación básica se lleva por el Centro de Costos B7 HOGAR SUSTITUTO.
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Durante el mes de agosto no se registró ningún tipo de siniestro
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Durante el mes de agosto no se adquiere compra ni entrega de muebles y lencería a los usuarios de la modalidad Hogar Sustituto, adquiridos con rubro 114
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Para el mes de agosto no hubo devoluciones requeridos por el ICBF.
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Durante la vigencia contractual el Operador no ha entregado elementos propios de dotación a unidades de servicio,
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	N/A	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Durante la vigencia contractual el Operador no ha entregado elementos propios de dotación a unidades de servicio,
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Durante el mes de agosto no hubo traslado ni cierre de alguna de las unidades de servicio, que ameritara traslado de los elementos de dotación propiedad del ICBF o adquiridos con bienes del estado.
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. 5) Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Para el mes de agosto no se entregan elementos de dotación con recursos del ICBF a ninguna de las unidades de atencion.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN)

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	N/A	Copia del documento radicado con carta de No aceptación del uso de Bienestarina	https://n9.cl/761bfw	De acuerdo a los documentos presentados por el operador Fundación Ayuda para la Infancia - Hogares Bambi se evidencia que adjuntan carta de no aceptación de bienestarina para la vigencia del contrato actual No. 11013992025, radicado No.20253450000000645722 del 15 de julio de 2025.□
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	N/A	Copia del documento radicado con carta de No aceptación del uso de Bienestarina	https://n9.cl/761bfw	De acuerdo a los documentos presentados por el operador Fundación Ayuda para la Infancia - Hogares Bambi se evidencia que adjuntan carta de no aceptación de bienestarina para la vigencia del contrato actual No. 11013992025, radicado No.20253450000000645722 del 15 de julio de 2025.□
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y De acuerdo a las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	N/A	Copia del documento radicado con carta de No aceptación del uso de Bienestarina	https://n9.cl/761bfw	De acuerdo a los documentos presentados por el operador Fundación Ayuda para la Infancia - Hogares Bambi se evidencia que adjuntan carta de no aceptación de bienestarina para la vigencia del contrato actual No. 11013992025, radicado No.20253450000000645722 del 15 de julio de 2025.□
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	Copia del documento radicado con carta de No aceptación del uso de Bienestarina	https://n9.cl/761bfw	De acuerdo a los documentos presentados por el operador Fundación Ayuda para la Infancia - Hogares Bambi se evidencia que adjuntan carta de no aceptación de bienestarina para la vigencia del contrato actual No. 11013992025, radicado No.20253450000000645722 del 15 de julio de 2025.□
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	N/A	Copia del documento radicado con carta de No aceptación del uso de Bienestarina	https://n9.cl/761bfw	De acuerdo a los documentos presentados por el operador Fundación Ayuda para la Infancia - Hogares Bambi se evidencia que adjuntan carta de no aceptación de bienestarina para la vigencia del contrato actual No. 11013992025, radicado No.20253450000000645722 del 15 de julio de 2025.□
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico De acuerdo a las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	N/A	Copia del documento radicado con carta de No aceptación del uso de Bienestarina	https://n9.cl/761bfw	De acuerdo a los documentos presentados por el operador Fundación Ayuda para la Infancia - Hogares Bambi se evidencia que adjuntan carta de no aceptación de bienestarina para la vigencia del contrato actual No. 11013992025, radicado No.20253450000000645722 del 15 de julio de 2025.□
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique	N/A	Copia del documento radicado con carta de No aceptación del uso de Bienestarina	https://n9.cl/761bfw	De acuerdo a los documentos presentados por el operador Fundación Ayuda para la Infancia - Hogares Bambi se evidencia que adjuntan carta de no aceptación de bienestarina para la vigencia del contrato actual No. 11013992025, radicado No.20253450000000645722 del 15 de julio de 2025.□

8.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	N/A	Copia del documento radicado con carta de No aceptación del uso de Bienestarina	https://n9.cl/761bfw	De acuerdo a los documentos presentados por el operador Fundación Ayuda para la Infancia - Hogares Bambi se evidencia que adjuntan carta de no aceptación de bienestarina para la vigencia del contrato actual No. 11013992025, radicado No.20253450000000645722 del 15 de julio de 2025.□
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional De acuerdo a las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	N/A	Copia del documento radicado con carta de No aceptación del uso de Bienestarina	https://n9.cl/761bfw	De acuerdo a los documentos presentados por el operador Fundación Ayuda para la Infancia - Hogares Bambi se evidencia que adjuntan carta de no aceptación de bienestarina para la vigencia del contrato actual No. 11013992025, radicado No.20253450000000645722 del 15 de julio de 2025.□
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	Copia del documento radicado con carta de No aceptación del uso de Bienestarina	https://n9.cl/761bfw	De acuerdo a los documentos presentados por el operador Fundación Ayuda para la Infancia - Hogares Bambi se evidencia que adjuntan carta de no aceptación de bienestarina para la vigencia del contrato actual No. 11013992025, radicado No.20253450000000645722 del 15 de julio de 2025.□
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, De acuerdo a el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	Copia del documento radicado con carta de No aceptación del uso de Bienestarina	https://n9.cl/761bfw	De acuerdo a los documentos presentados por el operador Fundación Ayuda para la Infancia - Hogares Bambi se evidencia que adjuntan carta de no aceptación de bienestarina para la vigencia del contrato actual No. 11013992025, radicado No.20253450000000645722 del 15 de julio de 2025.□
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A	Copia del documento radicado con carta de No aceptación del uso de Bienestarina	https://n9.cl/761bfw	De acuerdo a los documentos presentados por el operador Fundación Ayuda para la Infancia - Hogares Bambi se evidencia que adjuntan carta de no aceptación de bienestarina para la vigencia del contrato actual No. 11013992025, radicado No.20253450000000645722 del 15 de julio de 2025.□
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega De acuerdo a las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	Copia del documento radicado con carta de No aceptación del uso de Bienestarina	https://n9.cl/761bfw	De acuerdo a los documentos presentados por el operador Fundación Ayuda para la Infancia - Hogares Bambi se evidencia que adjuntan carta de no aceptación de bienestarina para la vigencia del contrato actual No. 11013992025, radicado No.20253450000000645722 del 15 de julio de 2025.□
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000008345O2 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	En agosto, los Equipos Psicosociales del operador Fundacion Bambi participaron del fortalecimiento convocado por area de Supervision de la Modalidad Regional Bogota; fortalecimiento enfocado en en la LABOR SOCIAL DE FAMILIAS SUSTITUTAS, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS Y MANUAL OPERATIVO, desarrollado el dia 25 de Agosto 2025 en las instalaciones de la Regional Bogota.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000008345O2 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Refiere el operador que aplicaron encuesta de satisfacción a los Beneficiarios y Madres Sustitutas duerante el mes de julio 2025; con proyección de una nueva aplicacion en septiembre de 2025, acorde a lo establecido en Linea Tecnica.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000008345O2 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Refiere el operador que durante el mes de agosto no realizaron acciones relacionadas con esta obligación contractual.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000008345O2 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	informa la Fundación Bambi que en agosto no recibe peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la actual ejecución del objeto contractual, el Buzón de Sugerencias, Quejas y Reclamos esta ubicado en espacio visible dentro de la unidad Operativa.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Anexo 1. Formato compromiso de confidencialidad	https://n9.cl/761bfw	Firmado el contrato de aportes No.11003992025, adjuntan certificación de compromiso de confidencialidad, firmado por la Representante Legal y entregado a la Supervisión del contrato, con la cuenta de cobro mensual.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	https://n9.cl/761bfw	Refiere el operador de la modalidad, que durante el mes de agosto no se presentó ningun incidente relacionado con la seguridad de la información. El operador cuenta con certificado de activación del software, soporte del cifrado, verificación DRIVE, certificado office. La licencia de Windows se encuetra en proceso. Adjuntan certificación firmada por Representante Legal frente a la garantía de la seguridad de la información.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Matriz Plan de Recuperación y Cintingencia definida por la Fundación Bambi	https://n9.cl/761bfw	El operador informa que la información es guardada en un servidor con el que cuenta el operadar y a su vez es consolidada semanlmente en carpetas individuales y conectadas al servidor. Adjuntan Certificación firmada por Representante Legal frente a la garantía de la seguridad de la información.
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Política de seguridad de la información Reporte de donación de Microsoft	https://n9.cl/761bfw	La Fundación Bambi, adjunta mensualmente con la cuenta de cobro, certificado de seguridad de la información, firmado por la representante legal, en el que relacionan el cumplimiento, seguimiento y revisión de todo lo relacionado con la seguridad de la información, en el marco de los lineamientos internos del ICBF y para dar cumplimiento a la obligación contractual.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	El operador cuenta con un Programa de Seguridad y Salud en el trabajo liderado por la Doctora Liliana Beltrán quien cumple el perfil establecido y da cumplimiento a la obligacion contractual establecida en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente No. 312 de 2019 y a la norma que adiciona, modifica o sustituya y garantice la certificación (20 horas reglamentarias, sugeridas por secretaria de Salud).
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000008345O2 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Cuentan con matriz de riesgos actualizada por ARL Colmena.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000008345O2 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Durante el mes de agosto no se realizó actividad de fortalecimiento para el talento humano relacionado con Seguridad y Salud en el Trabajo..
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	SI	Matríz de identificación de peligros y valoración de riesgos en la Fundación	https://n9.cl/761bfw	La fundación Bambi no entregó en durante el mes de agosto elementos ergonomicos y equipos de oficina como: Sillas ergonómicas, apoyo de pies ergonomico, computadores, archivadores.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Certificación de Examen Médico Ocupacional	https://n9.cl/761bfw	El seguimiento médico ocupacional al Talento Humano, del programa Hogar Sustituto, se encuentra vigente, el ultimo seguimiento se realizó en febrero de 2025 por la Dra. Liliana Beltran - Medico Ocupacional. Los soportes reposan en las carpetas del talento humano.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta a situaciones de Emergencia.	https://n9.cl/761bfw	El Operador Fundación Bambi cuenta con el PLAN DE EMERGENCIAS para los beneficiarios que atiende en las instalaciones de la sede Operativa de Hogares Sustitutos.
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL:				
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, De acuerdo a la política ambiental de la Entidad.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000008345O2 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	Refiere el operador que cuentan con baños ahorradores de agua, llaves con instalación de ahorradores; la limpieza y lavado de tanques de agua se suple con la reserva para evitar desperdicio de la misma. los Bombillos instalados en la Fundación son ahorradores, se mantiene la cultura de mantener apagados los bombillos, evitar mantener los cargadores de celulares enchufados, dura te el dia, se debe aprovechar la luz natural. Para el ahorro de papel utilizan la doble cara para las impresiones, uso de papel reutilizable. Guardan la información en medio magnético: Servidor, Disco Duro Externo y Nube para ahorro de impresiones y fotocopiado.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio	SI	Concepto higiénico santiario Certificado de Lavado de tanques Certicado de fumigación de la Fundación Certificado de lavado de trampa de grasa	https://n9.cl/761bfw	La Fundación Bambi recibio concepto favorable en visita de sanidad el dia 18 de Marzo 2024 Acta No. 701828

4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; De acuerdo a la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	N/A	https://n9.cl/761bfw	La Fundación Bambi no transporta ni maneja elementos combustibles.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informe Técnico del mes de agosto de 2025 con Radicado No.20253450000834502 del 09/09/2025 Certificación del Representante Legal	https://n9.cl/761bfw	La Fundación Bambi cuenta con PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, que contempla protocolos para adoptar medidas necesarias el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos como son : jeringas, agujas, tapabocas, medicamentos vencidos, los cuales una vez se tenga la cantidad estipulada en peso se entrega a EMPRESA ECOCAPITAL,quien mediante frecuencia establecida entrega factura de pago. la empresa AUDITOAMERICA se encarga de subir los reportes en planilla a la secretaria de salud de manera anual.
6)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Certificado expedido por ECOBIOR S.A.S E.S.P Cuenta de cobro de Aguas; Lodos y Aguas Residuales (Diana Paola Castañeda)	https://n9.cl/761bfw	La Fundación Bambi cuenta con el apoyo de la empresa "Grasas BIO SAS", quien certifica el aprovechamiento del Aceite Vegetal Usado. Refieren que los residuos son entregados a la empresa BIDON, cuando el tanque asignado para tal, completa su capacidad.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, De acuerdo a la normatividad vigente.	SI	Copia del Plan de Saneamiento Básico. Matríz de visitas de seguimiento a Unidades de Servicio	https://n9.cl/761bfw	La Fundación Bambi cuenta cuenta con el PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, que contempla protocolos para adoptar medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, entre ellos: Se tienen Instalados baños ahorradores de agua, llaves con instalación de ahorradores, la limpieza y lavado de tanques el agua se suple con la reserva para evitar desperdicio de la misma. los Bombillos instalados en la Fundación son ahorradores, se mantiene la cultura de mantener apagados los bombillos, evitar mantener los cargadores de celulares enchufados. dura te el día, se debe aprovechar la luz natural. Para el ahorro de papel sacan las impresiones a doble cara, uso de papel reutilizable, Guardan la información en medio magnético: Servidor, Disco Duro Externo y Nube para ahorro de impresiones y fotocopiado.

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO		
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO		

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **AGOSTO DE 2025**

ROSA ICELA ARGUELLO ARGULLO
Cargo Supervisor: SUPERVISORA DE CONTRATO

HERNAN DARIO CARDENAS PATARROYO
Cargo Legalizador de cuentas: APOYO FINANCIERO

NORMA CONSUELO UPEGUI BARRETO
Cargo Revisor Técnico: APOYO A LA SUPERVISION

EILEEN DIZ PEREZ
Cargo Revisor Técnico: NUTRICIONISTA-APOYO A LA SUPERVISION

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.